

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE****RESUELVO**

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se regula la elaboración de los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales en Andalucía.*

La Orden de 10 de noviembre de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se establecen los Planes de Inspecciones Sectoriales en Materia Medioambiental (BOJA núm. 141, de 4 de diciembre de 1999) regula de forma separada el Plan Anual de Inspecciones Medioambientales y los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales.

Los Planes Sectoriales, que son aquéllos que vienen impuestos por aplicación de una normativa específica, tienen por finalidad comprobar la adecuación de un sector productivo a los requisitos medioambientales que le son de aplicación y definir las actuaciones necesarias para corregir las posibles anomalías detectadas. Asimismo, pretende dar respuesta al derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente de los ciudadanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Orden corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la elaboración e impulso de los diferentes Planes Sectoriales, con la periodicidad y alcance derivados de la normativa aplicable.

La Disposición Adicional de la Orden de 10.11.99 faculta a la Viceconsejera de Medio Ambiente para su desarrollo, en función de lo que establecen las bases para la Elaboración de los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con las competencias que tengo asignadas,

Primero. Corresponde al Director General de Prevención y Calidad Ambiental la elaboración de los diferentes Planes Sectoriales, que tendrán duración semestral.

Segundo. Para su elaboración, que será semestral, el Director General nombrará una Comisión de Coordinación en la que estarán representadas cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

La Comisión de Coordinación se reunirá antes de cada semestre natural, en la sede de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, con el objeto de proponer los centros a inspeccionar en el semestre natural correspondiente.

Tercero. Por su especificidad y alto contenido técnico, los Planes Sectoriales serán desarrollados básicamente por el personal técnico de la Consejería, que podrá contar con asistencia técnica de apoyo.

Cuarto. La Directiva 96/61/CE del Consejo, de 24 de septiembre de 1996, relativa a la prevención y el control integrados de la contaminación, publicada en el Diario Oficial núm. L 257, de 10.10.96, en lo que se refiere a los sectores de especial incidencia medioambiental establecidos en su Anexo I, será norma de referencia para la elaboración de los Planes Sectoriales, sin perjuicio de tener en consideración, además, otros sectores afectados por normas medioambientales de carácter sectorial.

Sevilla, 20 de octubre de 2000.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Cámara Artigas Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de octubre de 1999 (BOE de 24 de noviembre de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Rafael Cámara Artigas Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Geografía Física», adscrita al Departamento de «Geografía Física y Análisis Geográfico Regional».

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Tejada Moral Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de octubre de 1999 (BOE de 24 de noviembre de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Manuel Tejada Moral Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Edafología y Química Agrícola», adscrita al Departamento de «Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola».

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudican tres puestos de trabajo de libre de designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 de Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 26 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 122, de 24 de octubre de 2000), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I, los cuales cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2000.- P. D. (O. de 31.5.94),  
El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

#### ANEXO I

Núm. de orden: 1.  
DNI: 44.044.827.  
Primer apellido: Fernández.  
Segundo apellido: Guerrero.  
Nombre: Vicente.  
CPT: Cód. 2703710.  
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Jefe Asesoría  
Consejería.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Gabinete Jurídico.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.  
DNI: 28.903.831.  
Primer apellido: Ruiz de Castro.  
Segundo apellido: Cáceres.

Nombre: Alicia.  
CPT.: Cód. 2703710.  
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Jefe Asesoría  
Consejería.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Gabinete Jurídico.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 3.  
DNI: 28.930.105.  
Primer apellido: Matoso.  
Segundo apellido: Ambrosiani.  
Nombre: José Pablo.  
CPT: Cod. 2703710.  
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Jefe Asesoría  
Consejería.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Gabinete Jurídico.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A.2026).*

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 15 de septiembre de 2000, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (BOJA núm. 116, del 7 de octubre de 2000), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se